

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-1897-2010**

**“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para el año 2011”**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Urabá, CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que  
le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de  
1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 49 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la  
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en coordinación  
con la Subdirección Jurídico Administrativa, elaboraron el Plan Operativo  
Anual de Inversiones (POAI), para el año 2011;

Que dicho POAI se ajusta a los objetivos, metas y estrategias  
planteadas en el Plan de Acción Corporativo 2077-2011, porque existe  
congruencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las diferentes  
fuentes de financiación;

Que conforme a las normas legales para las Corporaciones de Desarrollo  
Sostenible, le corresponde al Director General aprobar el Plan Operativo  
Anual de Inversiones de conformidad con el Plan de Acción Corporativo  
2007-2011 y el Plan Financiero, en aras de garantizar la ejecución y el  
seguimiento del presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-1897-2010**

**“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para la vigencia fiscal de 2011”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones Corporativo para la vigencia fiscal del 2011, el cual asciende a la suma de seis mil cuarenta y nueve millones setecientos treinta y ocho mil treinta pesos (\$6.049.738.030), y está compuesto por los programas, proyectos, metas, fuentes de financiación y los responsables de los subproyectos;

**ARTÍCULO 2°** Exhortar a los responsables de la ejecución de los subproyectos, para que de forma inmediata elaboren los respectivos Planes de Acción para la aprobación de los mismos;

**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de su expedición;

**Comuníquese y Cúmplase**

Apartadó, **30/DIC/2010**

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRY**  
Director General

Elaboró: Dayro Alberto Acevedo O.  
Fecha: Diciembre 30 de 2010

Revisó: Arbey Molina  
Diciembre 30 de 2010